

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas, 3° piso, Gante 15

12 de enero de 2012

EL PRESIDENTE, LIC. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Buenas tardes. Estamos reunidos para celebrar la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2012.

Antes de iniciar con el orden del día, debo mencionar que la profesora Freyja Doridé Puebla López ha designado al de la voz, Alejandro Cárdenas Camacho, para que funja como Presidente suplente, para el solo efecto de dirigir la presente sesión.

Informo también a los miembros e invitados de este Comité de Transparencia, que en el lugar de la Secretaría Ejecutiva lo ocupará el licenciado Alejandro Alarcón Mondragón, apoyo técnico de la dirección general de Asuntos Jurídicos.

Si no existe ningún inconveniente, iniciaríamos con el desahogo del orden del día.

Le pediría al señor secretario ejecutivo pasara lista de asistencia y certificación del quórum.

EL SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. ALEJANDRO ALARCÓN MONDRAGÓN.- Buenas tardes.

Se encuentran presentes: El licenciado Alejandro Torres Rogelio, Director de Transparencia e Información Pública; el licenciado Isaúl Moreno, suplente del Tesorero General; la señorita Reina Vargas Cortés, suplente de la dirección general de Instituto de Investigaciones Parlamentarias; la maestra Ariadna Berenice Velázquez, suplente del Contralor General; el señor Alberto Pérez Guzmán, suplente de la directora general de Normatividad; el doctor Alejandro Cárdenas Camacho, director general de Asuntos Jurídicos; el licenciado Alejandro Alarcón, suplente de la dirección general de Asuntos Jurídicos. Hay quórum para llevarse a cabo la presente asamblea del Comité.

EL PRESIDENTE.- Le damos la cordial bienvenida al licenciado Francisco Tecua, suplente de la Coordinación General de Servicios Parlamentarios.

Habiendo quórum para la celebración de la presente sesión, pasamos al punto 2 del orden del día, lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Como ha sido circulado el orden del día con la debida anticipación, yo les pediría que dispensáramos su lectura.

Los que estén por la dispensa favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad la dispensa.

Está a consideración de ustedes el orden del día.

Si no hay ninguna observación respecto del orden del día, sometería a votación su aprobación.

Los que estén por la aprobación favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad el orden del día.

Damos paso al punto número 3, para lo cual le cedo el uso de la palabra al licenciado Alejandro Torres Rogelio.

EL LIC. ALEJANDRO TORRES ROGELIO.- Gracias, doctor. Buenas tardes.

Como antecedente daré lectura a la solicitud de información pública correspondiente con el fin de estudiar, analizar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de acuerdo.

Se recibió en la Oficina de Información Pública la solicitud con el folio 5000000251311 del solicitante Raúl Llano Samaniego, quien solicitó lo siguiente, cito textual: "Solicito se me proporcione la lista de diputados que han asistido a las sesiones ordinarias y a las sesiones solemnes de la ALDF realizadas durante el periodo del 15 de septiembre de 2011 al martes 29 de noviembre de 2011, así también la relación de diputados faltistas y copia de los justificantes presentados durante el periodo en mención, además se me entregue relación de los diputados a los cuales se les ha descontado un día de dieta por faltar a la sesiones ordinarias o sesiones solemnes de la ALDF durante el mismo periodo arriba señalado". Cierro cita textual en este momento.

En este sentido la Oficina de Información Pública procedió a solicitar a la Tesorería General y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios atender esta petición en el ámbito de sus respectivas competencias.

Recibimos las respuestas correspondientes en las que se anexaron los justificantes de las y los diputados, los cuales contienen datos personales, así como la relación de los respectivos descuentos.

Por lo tanto la Oficina de Información Pública somete a la consideración de este Comité la clasificación de la información como restringida en su modalidad de confidencial y se elaboré la versión pública de dichas justificaciones bajo la siguiente motivación y fundamentación.

Primero, en atención al Artículo 50, primer párrafo, fracciones I, II y III, Artículo 58, fracción XII y Artículo 59, primer párrafo, así como en uso de las facultades que le otorga al Comité de Transparencia los Artículos 60 y 61, fracciones IV, XI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se clasifican los documentos respectivos como información restringida en su modalidad de confidencial y se elaboré la versión pública.

Segundo, debido a que en los justificantes existe información restringida se hace pertinente reservar los datos estrictamente confidenciales de conformidad con los Artículos 4, fracciones II, VII y XV, XVI y XX, Artículo 8, segundo párrafo, Artículo 11, tercer párrafo, Artículos 26, 36 primer párrafo, 38, fracciones I y IV, Artículos 43, 44 y el 50, primer párrafo de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como el segundo, tercero y quinto párrafo, Artículo Segundo, tercero y quinto párrafo, Artículo Quinto, quinto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5, fracciones I y VIII de los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, ya que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad de la información, es mayor que el interés público de conocerla.

Tercero, considerando el volumen de la información y debido a que esta no se encuentra digitalizada, se estará en el precepto del Artículo 48, segundo párrafo, fracción I, a fin de que el peticionario realice el pago de derechos de conformidad con lo estipulado en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Cuarto, se emita la respuesta correspondiente al solicitante con base en los Artículos 1, 3, 4, fracciones IV, VI, IX y XX, Artículos 9, 11 y 51 de la Ley en la materia y se entreguen los justificantes en versión pública.

Quinto, conforme al acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprueba el criterio que deberán aplicar los entes obligados respecto a la clasificación de información en la modalidad de confidencial, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 28 de octubre de 2011, a partir de este momento todos los justificantes por concepto de ausencias de las y los diputados a sesiones de periodos ordinarios, extraordinarios, solemnes y de comisiones o comité serán testados por la Oficina de Información Pública por considerarse asuntos de una misma naturaleza y por lo tanto no se considerará convocar a comité de transparencia.

Queda a su consideración, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a consideración de los integrantes de este Comité así como de los señores invitados.

No habiendo observación o comentario, se somete a votación la propuesta que hace el titular de la Oficina de Información Pública para confirmar la clasificación de la información en su carácter de restringida y elaborar la versión pública respectiva respecto del punto 3 del orden del día.

Los que estén por la aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad la propuesta del licenciado Alejandro Torres Rogelio, Director de la Oficina de Información Pública.

Pasamos al punto número, estamos en el punto número 3 de la orden del día, le cedo la palabra al licenciado Alejandro Torres Rogelio.

EL C. LIC. ALEJANDRO TORRES ROGELIO.- Muchas gracias, doctor.

Miren, se trata de una solicitud de información pública, y el propósito es estudiar, analizar, discutir y en su caso aprobar la propuesta de acuerdo que a continuación les presentaré, se trata de la solicitud con folio 5000000256311, no se registró ningún nombre del solicitante y pidió la siguiente información, cito textual:

Solicito en archivo electrónico, copia del acta administrativa de entrega recepción del licenciado José Manuel Ballesteros López, ex Tesorero General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Hasta aquí la cita textual.

En ese sentido la Oficina de Información Pública procedió a solicitar a la Contraloría General atender esta petición en el ámbito de su competencia, y a este respecto recibimos la respuesta correspondiente en la que anexaron el acta de entrega recepción correspondiente la cual contiene datos personales, y en este sentido y en apego al artículo 41 al 50 primer párrafo, al 58 fracción XII y al 59 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito proponer a la Presidencia de este Comité, ceder el uso de la palabra a la maestra Ariadna Berenice Velázquez Olivares, suplente de la Contraloría General en esta sesión, a fin de motivar y fundamentar la clasificación de la Información como restringida y a su vez con ello proporcionar mayores elementos que nos permitan aprobar el acuerdo correspondiente.

LA C. LIC. ARIADNA BERENICE VELAZQUEZ OLIVARES.- Buenas tardes. Nosotros al recibir la solicitud de información pública, al tener la información nos damos cuenta que acta de entrega-recepción tiene datos tutelados por la ley como confidenciales, tal es el caso del registro federal de contribuyentes, el domicilio particular de los servidores públicos que intervienen en la misma y el número de folio de la credencial para votar de los servidores públicos que participaron en ella.

Con fundamento en los artículos 4 fracciones II, VII y XV, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia, así como los artículos 2, 5 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales, es que solicitamos al encargado de la oficina de información pública que propusiera este Comité de Transparencia que se clasificara la información como restringida y que se elaborara una versión pública del acta entrega-recepción que se estaba solicitando de la Tesorería General y que este Comité lo que se le solicita en este momento es que confirme la clasificación que está haciendo la Contraloría y mandate la elaboración de una versión pública del acta que se solicitó por parte de peticionario.

EL C. ALEJANDRO TORRES ROGELIO.- Muchas gracias. Nuevamente, en congruencia a los motivos y fundamentos previamente presentados quisiera aprovechar para proponer lo siguiente:

Primero, que se emita la respuesta correspondiente al solicitante con base en los artículos 1, 3, 4 fracciones IV, VI, IX y XX, artículos 9, 11 y 51 de la Ley en la materia y se entregue el acta de entrega-recepción de la Tesorería General en versión pública.

Segundo, conforme al acuerdo mediante el cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba el criterio que deberán aplicar los entes obligados respecto a la clasificación e información en la modalidad de confidencial, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de octubre del 2011, a partir de este momento todas las actas de entrega-recepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán testados por la Oficina de Información Pública por considerarse asuntos de una misma naturaleza, y por tanto no se considerará como cada Comité de Transparencia.

Queda a su consideración, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a consideración la propuesta que presenta el Titular de la Oficina de Información Pública, respecto de la solicitud en comento.

Hacemos receso de 10 minutos.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Reiniciamos. Se somete a votación la propuesta que presenta el Titular de la Oficina de Información Pública, en el sentido de que se emita la respuesta al solicitante se clasifique como restringida la información y se mandate la versión pública que solicitó el mismo y conforme al acuerdo, mediante el cual el Instituto de Acceso de Información Pública y Protección de Datos Personales aprobó el criterio que deberán aplicar los entes obligados, el pasado 28 de octubre, a partir de este momento todas las actas de entrega-recepción de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, serán testados por la Oficina de Información Pública por considerarse asuntos de una misma naturaleza y que por tanto no se considerará convocar a Comité de Transparencia.

Los que estén por la aprobación de la propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobada por mayoría de votos.

Aprobada por unanimidad la propuesta presentada por el Titular de la Oficina de Información Pública respecto de la solicitud con número de folio 5000000256311.

No habiendo asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 17 horas con 35 minutos del día de la fecha.

Gracias a todos por su asistencia.

